

ARTESANO OPOSITOR.

N.º 22

Santiago, Febrero 21 de 1844.

(Gratis).

EL ARTESANO OPOSITOR.

ELEGACIONES.

(Continuación.)

Demostrado evidentemente, que Chile hace diecisiete años, se halla constituido bajo el caudillaje hereditario de una familia, solo resta saber, si es llegado el caso de volver a la patria su libertad y las leyes propias de una república, basada popular y representativamente. Con las leyes despóticas, de la antigua monarquía absoluta española y que se han restablecido con estadio y con el mayor empeño, no puede existir ni aun el nombre de república. Es lo más contradictorio y monstruoso que darse puede, el nombre y derechos de ciudadanos que son la única base del pacto social de un gobierno popular, con la absoluta dependencia y esclavitud del vasallo. Las antiguas leyes españolas que nos dieron, dictadas desde ahora seiscientos años, se hicieron para el vasallo feudal, y por ellas se juzga ahora al ciudadano de la república. Que ha de resultar de esto, la más horrible anarquía y sisternar una constante guerra civil, radicando la contradicción, de publicar en un papel que se llama constitución, derechos y garantías que las leyes de castilla, condenan como rebelión. El sionido ciudadano, aliniando con esa carta que está en manos de todos, pide al gobierno la posesión de sus derechos: va a ejercerlos, y el gobierno lo agarra y lo entrega a tribunales dependientes, para juzgarlos con las leyes que dictaron los monarcas absolutos, Fernandos y Felipe. Estas son las leyes que están en todo su vigor y fuerza. Esas leyes republicanas, que sancionó la independencia, solo subsisten como una red, en que no hace caer a los incacos e independientes que les duraban los sueños ilusivos de la república. He ahí el verdadero origen de las persecuciones, destierros, y los conatos revolucionarios para librarse de ellas.

Poco que nada falte de identidad, entre nuestros caudillos y los monarcas absolutos, se ha restablecido una especie de aristocracia, por ahora inamovible, después tal vez hereditaria, en los empleados más importantes de la administración. La mayor parte de los jueces están en este caso. Solo los militares que conservan su instituto, y la base de soldados de la libertad, son los únicos que están exentos de esa importancia. Debe el decreto, que dió de baja a todos los guerreros de la independencia, han quedado reducidos los militares a la clase mercenaria, de empleados con libra, o meros Suizos alquilados, que se despiden sin consideración alguna, cuando no sirven sumisamente al caudillaje. Antes, un empleo militar era la propiedad cierta y segura, de un ciudadano que no podía perderlo, sino por los delitos, especialmente debatidos por la lei, y sentenciados por el juicio más legal y competente. Ahora se ahorran esos pesados trámites, porque la rápida omnipotencia de nuestros gobiernos absolutos, se hallaría combarazada con esas garantías republicanas. La aristoc-

cracia civil, remedio en parte de la burguesía francesa con los amplios privilejos del favoritismo, ha secado las venas nacionales, ha monopolizado los ingreos y ha arruinado el comercio, cuya vida era la libertad y seguridad. Destruidas estas con la república, y sin vida el comercio, son abogadas en su cuna, la agricultura y la industria que forman sus capitales y animan sus empresas. Todo perece y se agota bajo el poder absoluto.

La dinastía reinante, no puede destruir los elementos que la han formado y elevado. Para hacer el bien y cambiar ese orden de cosas, tiene que llamar a los enemigos que a perseguían; en una palabra tiene que ponerse al frente de la restauración de la república, que ya Chile reclama imperiosamente. Es necesario a mas, que se desunde del poder absoluto y privilejos nullos, porque se ha elevado y enriquecido. ¿Será esto posible en la naturaleza humana? No sería una ridiculez, pedir esta clase de milagros, a estos hombres que tanto conocemos en diecisiete años, de invariable y constante marcha? No hal que engañarse componerlos. La reelección, será la última agonía de la república, de todo orden constitucional y garantías. Será sancionar la base del caudillaje hereditario. Establecido por hechos, declararlo después por una lei, será la consecuencia más natural y obvia y comprobada en todos tiempos por la experiencia. César, antes de ser declarado dictador perpetuo, fue consul vitalicio. Cromwell jefe de la revolución inglesa, después de algunos años de Lord general, fue declarado protector perpetuo y supremo gobernador de la república, con el tratamiento de alteza. Napoleón en Francia, fue primer consejero, en seguida consol vitalicio, y después declarado emperador hereditario. La misma suerte nos está preparada; pero con la notable desventaja, de no haber entre los caudillos de la dinastía, los talentos y generosidad de los Césares y Napoleones. Estos jefes, mejoraron su país que lo encontraron despedazado por la anarquía, porque esta trae el despotismo, así como esto provoca a aquella.

No nos queda mas que la paz de los sepulcros, y en vuestra mano está el convertirla, en un instante, en la paz de gloria y de ventura. Elejil un presidente de otra familia, desterrad las leyes de la antigua monarquía española, llenando los bancos legislativos, con patriotas de Chile independiente, y no con los esclavos favoritos y monopolizadores del decenio. No mas caudillos, ni esa mezcla de repúblicas, con leyes de monarquía absoluta, sin la menor garantía. La crisis electoral se acerca, y un momento no mas as queda de vida. En él debéis hacer el último esfuerzo, para salvar la patria, o sancionar para siempre el despotismo hereditario, de una familia que desde mil años, es el objeto del odio nacional.